

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

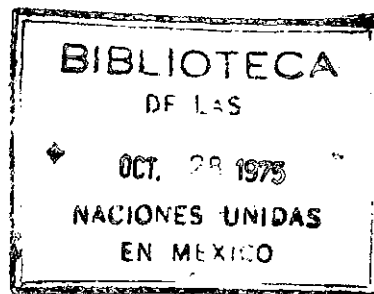
ST/ESA/SER.B/7/Rev.2/Add.1  
E/CEPAL/1006/Rev.2/Add.1  
22 de agosto de 1975

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME DEL SEMINARIO REGIONAL PARA AMERICA LATINA SOBRE LA  
INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO, CON ESPECIAL  
REFERENCIA A LOS FACTORES DEMOGRAFICOS

(Caracas, 28 de abril al 2 de mayo de 1975)



ENMIENDAS PRESENTADAS POR LA DELEGACION DE JAMAICA  
DESPUES DEL 12 DE JUNIO DE 1975 A/

## Punto 2. RECOMENDACIONES A LA CEPAL (página 14 del Informe)

Al párrafo 3 a) Educación

iii) Debería decir "inclusión en todos los niveles de la enseñanza de programas de formación para la vida familiar que subrayen los derechos y obligaciones de los miembros de la familia y asimismo la necesidad de que el padre tenga una participación más activa en el cuidado de los hijos y en otras actividades domésticas".

vi) Este punto no describe adecuadamente nuestra intención de capacitar a la mujer impartándole conocimientos especiales que les permitan incorporarse al sistema productivo - entre estos conocimientos especiales deberían incluirse materias como contabilidad, administración, etc., que le permitan a la mujer iniciar sus propias empresas comerciales.

Se omitió la recomendación de crear instituciones coeducacionales especialmente de formación vocacional.

b) Empleo

1. Esta recomendación combina dos aspectos distintos:

- a) el de aumentar las oportunidades de ingreso de la mujer a las actividades productivas a niveles adecuados a su calificación;
- b) la de proporcionar a las mujeres mayor número de oportunidades para realizar trabajos remunerados, para trabajar por cuenta propia y participar en cooperativas de industrias artesanales domésticas, etc.

Debería incluirse una recomendación de que por el mismo trabajo se recibiera igual remuneración.

Debería haberse incluido un punto especial en el sentido de que a las mujeres de las zonas rurales se les diera la oportunidad de recibir capacitación y ocupar empleos que abarquen una amplia gama de

---

A/ Véase el primer párrafo de la página 24 del Informe.

conocimientos especializados (distintos a los de las ocupaciones tradicionales) y de que éstas tengan igual acceso a la capacitación en materia de métodos agrícolas; asimismo deberían mejorarse los servicios y las instalaciones públicas en las zonas rurales para aliviar el trabajo de la mujer.

d) Salud

iii) En esta recomendación se omitieron las importantes palabras "y los individuos" después de la expresión "parejas". Las palabras "de común acuerdo" deberían eliminarse. Como lo expresó el representante de la República Dominicana las mujeres ganaron una importante conquista en la Conferencia Mundial de Población cuando se acordó que a ellas les correspondía adoptar las decisiones con respecto a su fecundidad.

La delegada de Guyana con el apoyo de la de Jamaica logró que se aprobara la recomendación de que la CEPAL adoptara las medidas necesarias en relación con el Plan Mundial de Acción sobre Población examinado en la reunión celebrada recientemente en México.

e) Medios de Comunicación Social

En lugar de decir medios de comunicación social debería decir de comunicación "de masas".

Esta recomendación debería aludir a tres aspectos.

- i) La necesidad de utilizar estos medios para crear mayor conciencia sobre la situación de la mujer y estimular el cambio de actitud tanto en hombres como en mujeres en lo que se refiere a una mayor integración de la mujer;
- ii) La necesidad de impedir que este medio de comunicación represente a la mujer como un mero objeto sexual;
- iii) La necesidad de asegurar que aumente el número de mujeres que participen en la administración de este medio especialmente en la esfera de adopción de las decisiones.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Nota preliminar .....	-	v
I. ORGANIZACION DEL SEMINARIO .....	1 7	1
Duración del Seminario .....	1	1
Asistencia .....	2	1
Sesiones de apertura y clausura .....	3 - 4	1
Elección de la Mesa .....	5	2
Grupos de Trabajo .....	6 - 7	2
II. RESUMEN DE LOS DEBATES .....	8 - 32	2
III. TEXTOS APROBADOS POR EL SEMINARIO .....	-	9
1. Declaración del Seminario .....	-	9
2. Recomendaciones a la CEPAL .....	-	14
IV. RESERVAS Y COMENTARIOS RECIBIDOS POR LA SECRETARIA DE LA CEPAL AL TEXTO DEL INFORME PRECEDENTE .....	-	17
 <u>Anexos</u>		
I. Asistencia .....	-	27
II. Palabras del Excelentísimo señor Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República de Venezuela, en Relación con el Año Internacional de la Mujer en su primer mensaje al Congreso Nacional (12 de marzo de 1975) .....	-	33
III. La participación de la mujer en el desarrollo latinoamericano. Resolución 321 (XV) aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Comisión (Quito, Ecuador, marzo de 1973).....	-	34

Nota preliminar

El Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, con especial referencia a los factores demográficos, se celebró en Caracas, Venezuela, del 28 de abril al 2 de mayo de 1975, teniendo en cuenta la resolución 321 (XV) aprobada por la Comisión en Quito, Ecuador.<sup>1/</sup> Los participantes aprobaron la Declaración del Seminario y unas Recomendaciones a la CEPAL, que - junto con la sección I sobre Organización del Trabajo - se repartió como informe provisional (E/CEPAL/1006) en la clausura de la reunión. El resumen los debates fue elaborado por su relatora, la señora Carlota Vargas (México) quien facultó a la secretaria para darle forma final. Dicho texto se incorporó como sección II al documento E/CEPAL/1006/Rev.1, presentado al decimosexto período de sesiones de la Comisión (Puerto España, Trinidad y Tabago, 6 al 14 de mayo de 1975).

Al pie de la portada de esa nueva versión figuraba la siguiente nota: "Este texto, que presenta la secretaria al decimosexto período de sesiones, está sujeto a observaciones de algunos de los expertos participantes, que se comprometieron a hacerlas llegar a la secretaria antes del 20 de mayo de 1975".

Al considerarse el tema en el seno de la Comisión algunas delegaciones mostraron interés en la celebración de una Conferencia regional con posterioridad a la Conferencia del Año Internacional de la Mujer y respaldaron las conclusiones mismas del Seminario, y los representantes tomaron nota del informe presentado por la secretaria, acordando "recomendar su traslado a la Conferencia Mundial de México".<sup>2/</sup>

---

<sup>1/</sup> Véase en el anexo III dicha Resolución. Los estudios encomendados a la secretaria fueron presentados en el Seminario y sirvieron de base a sus deliberaciones.

<sup>2/</sup> Véase "Informe Anual" (E/CEPAL/989/Rev.1) párrafo 602.

Por lo tanto, esta versión del informe, especialmente preparada para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, es la misma - con leves correcciones formales - que se sometió a la reunión de Puerto España, en lo que se refiere a las secciones I, II y III y los anexos I y II, dado que esa versión es de la que tomó nota oficial la Comisión. Sin embargo, se le ha agregado - además esta explicación en nota preliminar y del anexo III, que contiene la resolución 321 (XV) - una sección IV: "Reservas y comentarios recibidos por la secretaría de la CEPAL al texto del informe precedente", y que son las comunicaciones que se le transmitieron antes, e incluso después, de la fecha acordada de 20 de mayo de 1975.

## I. ORGANIZACION DEL SEMINARIO

### Duración del Seminario

1. El Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo con especial referencia a los factores demográficos, organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, con la colaboración de la CEPAL, se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, en la Zona de Congresos de Parque Central (Edificio Anauco), del 28 de abril al 2 de mayo de 1975.

### Asistencia

2. Asistieron al Seminario representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), observadores de Estados no miembros de la Comisión y representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En calidad de invitadas especiales participaron en los trabajos las señoras María del Carmen Elú de Leñero (México) y Gladys López de Vásquez (Venezuela). (En el anexo I figura una lista completa de los participantes.)

### Sesiones de apertura y clausura

3. En el acto inaugural, celebrado el día 28 de abril, hicieron uso de la palabra la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en representación del Secretario General - de quien leyó un mensaje - y del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, y el Dr. Pablo Salcedo Nadal, Viceministro de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela.

4. En la sesión de clausura pronunciaron discursos la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el señor Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, la representante de Colombia señora Josefina Amizquito de Almeida, quien agradeció la hospitalidad venezolana a nombre de las delegaciones, y la Presidenta del Seminario y representante de Venezuela, señora María Carmona de Chacón.

/Elección de

### Elección de la Mesa

5. En la primera sesión, celebrada el 28 de abril de 1975, los participantes eligieron la siguiente Mesa:

Presidente: Maria Carmona de Chacón (Venezuela)

Primer Vicepresidente: Federico Soneira (Uruguay)

Segundo Vicepresidente: Gertrude Lilian Eastmond (Barbados)

Relator: Carlota Vargas (México)

### Grupos de Trabajo

6. Se constituyeron dos Grupos de Trabajo que se abocaron al examen de los documentos presentados al Seminario, y que estuvieron integrados por uno o más representantes de cada una de las delegaciones interesadas en participar en sus tareas. Estas fueron dirigidas por el representante de Uruguay en el Grupo de Trabajo N° 1 y por el representante de Barbados en el Grupo de Trabajo N° 2.

7. Los resultados de las deliberaciones de los Grupos de Trabajo fueron trasladados a la plenaria del Seminario para su aprobación y se recogen en la parte III de este informe.

## II. RESUMEN DE LOS DEBATES

8. Los participantes acordaron como regla de procedimiento, que las decisiones y recomendaciones se tomaran por consenso dado el carácter de un seminario de expertos gubernamentales y así se hizo, con las reservas que se hacen constar más adelante.

9. En sus primeras intervenciones los participantes describieron brevemente la situación de la mujer en sus respectivos países y señalaron los aspectos que, a su juicio, eran elementos fundamentales para el análisis y la acción sobre este problema.

10. Surgió en seguida como tema muy importante, que fue dominante en el espíritu de la reunión - y al que la gran mayoría de las representaciones latinoamericanas dio su expreso y reiterado apoyo -, el relativo al carácter estructural amplio del problema en cuestión. En este sentido,

/se destacó



se destacó la existencia de una estrecha vinculación entre la situación social de la mujer y la problemática general del desarrollo de cada país. En efecto, se afirmó que la discriminación de la mujer deriva de los problemas de la sociedad como un todo y que, en el caso de los países latinoamericanos, no puede desvincularse de los problemas del subdesarrollo con sus múltiples manifestaciones sociales, señalándose, entre otras, las carencias nutricionales, educativas, sanitarias y de empleo que afectan más negativamente a los estratos sociales de más bajos ingresos.

11. Tuvo general aceptación la idea de que una solución integral al problema de la desigualdad de la mujer no puede lograrse en una estructura social discriminatoria para todos los seres humanos. No puede haber igualdad entre el hombre y la mujer - según palabras de una delegación - allí donde existe desigualdad entre los grupos que componen la sociedad y entre los países que integran la comunidad internacional.

12. Se mencionó asimismo que los problemas derivados de la discriminación que sufre la mujer no sólo competen a ella, sino a todos los seres humanos, o sea que cualquier progreso tendrá que ser la consecuencia de una acción mancomunada de mujeres y hombres, en procura de un desarrollo más pleno de la condición humana, más allá de cualquier clase de diferenciación social y sexual.

13. Se señaló también que la discriminación basada en el sexo afecta - aunque diferencialmente - a todas las mujeres del mundo lo mismo si viven en países en desarrollo que en los países desarrollados. Sin embargo, algunos expertos expresaron reservas e insistieron en la peculiaridad que presenta el "problema femenino" en condiciones de subdesarrollo dependiente. En efecto, un buen número de representantes destacó que la solución de los problemas de la mujer no podía desvincularse de los que afectan a las estructuras sociales subdesarrolladas, pero se indicó asimismo que la acción necesaria no debía postergarse y que, por lo tanto, era preciso que se planteasen y se llevaran a la práctica medidas de carácter inmediato para combatir la discriminación por razones de sexo.

14. Desde luego, el problema de la mujer latinoamericana en opinión de los participantes debe insertarse más y no diluirse en la problemática general del desarrollo. A este respecto se consideró que la mujer debe incorporarse a los esfuerzos tendientes al logro del cambio social necesario para elevar su nivel de participación social. Al mismo tiempo, se afirmó que no sería justo beneficiarse de un progreso en que no se participa. De ahí que la participación femenina en todas las esferas de la vida social no es sólo un objetivo, sino también un requisito para la transformación de la sociedad.

15. Por lo que toca a la legislación sobre la mujer, la mayor parte de los participantes informaron al Seminario de la situación en esta materia en sus países respectivos. Fue así posible observar que en todos ellos se han registrado progresos notables en el sentido de eliminar las disposiciones legales que discriminan a la mujer, y que en la legislación se tiende a ampliar y mejorar su participación en la sociedad. El avance a este respecto, aunque firme, presenta grados diferentes según los países, y se señaló que en algunos prácticamente existe una igualdad completa, en tanto que en otros queda todavía camino por recorrer. En todo caso, es perceptible una tendencia general que se orienta claramente en la dirección indicada, esto es, terminar con la discriminación jurídica de la mujer.

16. Al examinar la situación laboral femenina, se desprendió de la información proporcionada por las diferentes delegaciones que existen variaciones entre los países. En efecto, en algunos - no obstante que la mujer tiene más años de escolaridad que los hombres y representa una proporción mayor de la fuerza de trabajo - esta igualmente discriminada que en los otros. En mayor o menor grado, en la mayoría de los países de América Latina se presentan estas situaciones: a) de las mujeres que trabajan, la mayoría lo hace en el sector de "servicios"; b) existen estereotipos sobre lo que son trabajos "masculinos" y trabajos "femeninos", que gozan de distinto prestigio y posibilidades de liderazgo organizacional; c) en términos generales, la mujer recibe un salario inferior al del hombre por un trabajo igual; d) la mujer campesina desempeña un doble papel de ama de casa y trabajadora agrícola, y participa en estas

/últimas tareas

últimas tareas a la par con el hombre, y e) en la mayoría de los países se registra una alta tasa de subempleo y desempleo, pero ésta es proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres, cuyos riesgos de estabilidad ocupacional son, por lo tanto, más grandes.

17. Se llegó a la conclusión de que existen factores diversos que influyen para que la mujer no tenga iguales oportunidades ocupacionales que el hombre, ni reciba recompensas monetarias y reconocimiento social equivalente y adecuados a su capacidad.

18. Los procedimientos estadísticos actuales no reconocen el aporte de la mujer al crecimiento económico, porque la forma en que se mide el producto nacional bruto no asigna valor económico a las tareas de la mujer en el hogar, ni al trabajo voluntario, y menos aún a la colaboración que la mujer proporciona a la empresa familiar o ayudando en el trabajo de su marido sin recibir remuneración económica alguna. En este sentido, se recomendó especialmente que se estudien nuevos procedimientos para estimar la importancia económica de los diversos aportes de la mujer al esfuerzo de desarrollo.

19. Se señaló que en terminos generales, la mujer está excluida de aquellos niveles institucionales, y de organización en que se adoptan las decisiones de mayor importancia, ilustrándose el caso con la situación de muchos países en que el personal educativo en sus niveles primario, medio y superior está formado en su gran mayoría por mujeres. Se mencionó asimismo el caso de industrias en que la mayor proporción de los obreros y empleados son mujeres, y no obstante la estructura de decisiones y las posiciones jerárquicas están en manos de hombres. Lo mismo puede decirse respecto de los partidos políticos, sindicatos, empresas públicas y privadas, organismos administrativos y cuerpos políticos en que las esferas directivas son en gran medida predominantemente masculinas.

20. Se apuntó que es necesario lograr el reconocimiento de que la maternidad es un "hecho social" y no una carga individual de la mujer, que debe soportar sin una ayuda adecuada. En ese sentido, hay que evitar que se limite la capacidad de trabajo de la mujer embarazada, pues está realizando un aporte invaluable a su país al asegurar la continuidad de su población. Por lo tanto, la maternidad debería merecer una consideración social en

/todos los

todos los sentidos, sin afectar negativamente las oportunidades femeninas de empleo. Al contrario, el Seminario recomendó que, al tomar en cuenta este carácter social de la maternidad, se arbitren medidas para asegurar la estabilidad ocupacional de la mujer o su reingreso posterior a la fuerza de trabajo en condiciones tales que no signifiquen desmedro para su progreso en el empleo.

21. En lo que se refiere a la salud, se reconoció en general que la salud de la mujer es parte de su posición en la sociedad y que la afecta tanto como a la salud de su familia. Se señaló asimismo que para resolver este problema es necesario facilitar el acceso de la mujer y de su familia a mejores y más completos servicios de salud y nutrición, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, destinándolos particularmente a los sectores marginados y de menores ingresos.

22. En cuanto a las prácticas discriminatorias se expresó que en tanto se observan rápidos progresos en la abolición de las disposiciones legales discriminatorias en contra de la mujer, los usos y las costumbres sociales contienen todavía una considerable carga discriminatoria y que ésta persiste aunque se haya alcanzado un grado razonable de igualdad jurídica. Se atribuyó considerable importancia a la necesidad de eliminar estas prácticas sociales que discriminan a veces sutil pero efectivamente contra la mujer.

23. A este respecto, se señaló que las acciones necesarias para superar tales problemas deben considerar tanto la realización de cambios jurídicos y de organización, como la transformación profunda de las actitudes y costumbres que obstaculizan una participación equitativa de la mujer en la sociedad.

24. En el curso de las deliberaciones sobre este punto se hizo referencia al hecho de que la discriminación se deriva no sólo de los valores y actitudes masculinos, sino también de las propias mujeres discriminadas, que con frecuencia sostienen los mecanismos discriminatorios o los utilizan contra otras mujeres. Hubo consenso acerca de la importancia de los medios de comunicación de masas en la fijación y discriminación de los estereotipos sociales discriminatorios.

25. Gran parte de las delegaciones sostuvo insistentemente que es necesario prestar la debida atención a la educación, pues constituye un elemento central en la transformación de nuestras actuales estructuras mentales y en el logro a largo plazo de una mayor y efectiva igualdad entre hombres y mujeres, modificando las actitudes y los valores correspondientes a la presente situación social discriminatoria.

26. En este sentido, hubo asimismo consenso sobre la necesidad de pugnar por una educación integral que supere los actuales estereotipos sociales relativos a las relaciones entre los sexos, en el contexto de un desarrollo de la personalidad autónoma y constructiva que otorgue a hombres y mujeres mejores posibilidades para una vida más plena. Por lo tanto, la educación no debe imponer a la mujer un papel a priori generalmente de tipo pasivo. Por el contrario, lo que se necesita es que la capacite para aprovechar todas sus posibilidades y oportunidades sociales y humanas, compitiendo, cuando lo desee, en los distintos planos. Además, es necesario corregir las actitudes que, en un lado u otro, la consideran actualmente como un instrumento de la sociedad de consumo o un objeto sexual.

27. Se estimó que la educación, en consecuencia, debe reformularse para que con el consenso de la sociedad conciba a las mujeres como verdaderas personas poseedoras de plena dignidad humana y respeto social. Para esto algunos participantes sugirieron medidas concretas, como, por ejemplo, la de efectuar un reexamen de la educación masiva, de los libros de texto y los curricula para la formación de adultos, a fin de que éstos puedan transmitir a sus hijos una nueva concepción del papel social de la mujer en el contexto de una sociedad más justa y que ofrezca mayores posibilidades de realización a la condición humana.

28. En la sesión plenaria final los expertos gubernamentales participantes en el Seminario analizaron, y posteriormente aprobaron, unas recomendaciones y proposiciones basadas en el trabajo realizado por los dos grupos de trabajo que se formaron para preparar los proyectos pertinentes. Se sugirió que la "Declaración del Seminario" aprobada en la plenaria fuera denominada Consenso Latinoamericano de Caracas.

29. En el curso de dicha sesión algunos participantes no latinoamericanos formularon reservas de tipo sustantivo y formal a la Declaración aprobada por el Seminario. La delegación de los Estados Unidos manifestó no estar de acuerdo con algunos conceptos ni con la redacción actual de los puntos e) y f) del párrafo 11.<sup>1/</sup>

30. La representante del Reino Unido expresó reservas respecto al inciso e) del mismo párrafo. Por su parte, las delegadas de Canadá y Francia manifestaron que se reservaban la posición de sus gobiernos respecto al documento pues, en el primer caso, su representante no contaba con instrucciones para expresarse sobre los temas abordados en el mismo.

31. Luego de las deliberaciones y consultas necesarias, la Presidenta del Seminario decidió mantener las reglas de procedimiento adoptadas respecto a la toma de decisiones, y manifestó que las reservas expresadas - que no afectaban el Consenso Latinoamericano de Caracas, pues provenían sin excepción de los países miembros de la CEPAL no latinoamericanos - deberían ser presentadas por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días después de la clausura del Seminario. Se acordó que tales reservas se agreguen a este "resumen de los debates" en la versión final del presente informe.

32. Cabe señalar, finalmente, que en el curso de los debates intervinieron representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de organismos intergubernamentales y no gubernamentales, que informaron sobre sus actividades en este campo y asesoraron a los representantes en varios puntos de la Declaración aprobada por consenso total de los países de América Latina.

---

1/ Véase el texto en la parte III de este informe.

III. TEXTOS APROBADOS POR EL SEMINARIO

1

DECLARACION DEL SEMINARIO

Los expertos participantes en este Seminario:

1. Reconociendo que, a pesar de los logros obtenidos en la mayor parte de los países, aún persisten en la práctica diferencias entre la condición jurídica, política, económica y social de la mujer y aquélla del hombre;
2. Reconociendo que los solos cambios de la estructura socio-económica de la sociedad no asegurarán por sí mismos la eliminación de la discriminación contra la mujer;
3. Conscientes de que los problemas de la mujer son los problemas de la sociedad como un todo y que, por lo tanto, los cambios en su actual situación económica, política y social deben integrarse en los esfuerzos por transformar las estructuras que impiden la satisfacción real de las necesidades que tienen las mujeres y otros grupos marginados;
4. Conscientes de que en algunos países aún existe una situación de desigualdad de la mujer con respecto al hombre en el plano jurídico, reafirman que ninguna excusa puede ser válida para dilatar la solución de este grave problema;
5. Recordando que uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas proclama la cooperación entre los países en la solución de problemas internacionales de toda índole, así como en el desarrollo y estímulo del respeto a las libertades fundamentales de todos y a los derechos humanos sin distinciones basadas en sexo, raza, idioma o religión;
6. Profundamente convencidos de que el objetivo último de toda comunidad es alcanzar la plena integración de todos los seres humanos a un orden social más justo e igualitario, destacan que esto sólo será posible cuando los países se esfuercen para lograr elevar los niveles de vida de los estratos socioeconómicos más bajos,

/a fin

a fin de proporcionar a estos grupos que representan en general una alta proporción de la población total de los países, un nivel de vida más justo, digno y humano.

7. Teniendo en cuenta la discriminación arbitraria y negativa que afecta a la mujer en los países integrantes de la comunidad internacional, sin distinción de grupos sociales y cuya problemática se hace más evidente en la existencia de erróneas concepciones que distorsionan los reales valores de la mujer como persona humana, la cual se expresa a nivel ideológico y práctico, debe superarse tal anomalía, adoptando - aparte las medidas de carácter estructural fundamental que se contemplan en esta Declaración - otras que modifiquen la concepción humana y las imágenes de hombre y mujer, dentro de un enfoque amplio que garantice un destino común, justo y solidario;

8. Buscando contribuir sustantivamente con el fin de lograr las metas de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de ambos sexos, de integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo y de participación amplia de la mujer en la cooperación internacional y en el fortalecimiento de la paz mundial;

9. Reafirmando la urgente necesidad de lograr que la mujer tenga las mismas oportunidades que el hombre para desarrollar sus talentos y aptitudes en beneficio de su realización personal y de la sociedad como parte de un nuevo orden internacional más justo y estable, en que los países se integren de manera plena y participen equitativamente de los frutos del progreso;

10. Teniendo en cuenta que la crisis que atraviesa el orden económico internacional imperante más que distraer la atención de la comunidad mundial de las urgentes cuestiones examinadas en este Seminario hace que éstas adquieran su verdadera dimensión;

11. Declaran que:

a) Es responsabilidad de los gobiernos de los pueblos latinoamericanos comprometerse en la problemática de la integración de la mujer en las comunidades, en igualdad con el hombre; fomentando un proceso de concientización masiva dirigido a implementar las distintas

/estructuras educacionales,



estructuras educacionales, de promoción y comunicación con especial referencia a la capacitación de la mujer como uno de los medios determinantes de esta incorporación. A este respecto la plena participación de la mujer en los distintos sectores sociales, políticos y culturales constituye un indicador importante del avance en la dinámica de los pueblos y de su desarrollo;

b) La cuestión de la desigualdad de la inmensa mayoría de la población femenina latinoamericana está estrechamente vinculada al problema del subdesarrollo, el cual existe no sólo debido a estructuras internas inadecuadas, sino en función de un sistema económico mundial profundamente injusto;

c) La responsabilidad primordial del desarrollo integral de los países de América Latina recae en ellos mismos y, por ello, deben estar dispuestos a desplegar los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas, para movilizar plenamente sus recursos básicos, para efectuar las transformaciones necesarias en sus estructuras económicas y sociales a fin de que éstas sean capaces de integrar sus recursos humanos, destacando la particular importancia que la mujer tiene en este proceso para asegurar la participación colectiva en los procesos y beneficios del desarrollo integral;

d) Es, por lo tanto, urgente que la comunidad internacional adopte medidas adecuadas a las necesidades de los países de América Latina a fin de cooperar con ellos para acelerar el ritmo de su desarrollo económico y mejorar significativamente el nivel de vida de sus pueblos, prestando particular atención a la situación de la mujer, que - como en otras regiones del mundo subdesarrollado - vive y se enfrenta diariamente a un sinnúmero de problemas políticos, sociales y económicos graves y apremiantes;

e) Ante esta situación es indispensable el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, del cual la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituye un elemento fundamental, que esté basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación entre todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales, así como

en la responsabilidad compartida en el desarrollo, donde sea posible el avance de las sociedades que integran la comunidad internacional y el de la mujer dentro de esas sociedades;

f) A los objetivos de esta declaración es impostergable la elevación del nivel de vida de millones de personas que habitan en América Latina, en que la mitad son mujeres, hasta un nivel compatible con la dignidad humana, la eliminación de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, dominación extranjera, ocupación foránea, discriminación racial y el logro de un desarme general y completo;

g) La plena integración de la mujer en todos los campos y niveles de la actividad de sus países, capacitándola para el mejor desempeño de sus funciones, constituye un verdadero reto para la comunidad internacional en su conjunto y, a la vez, es condición indispensable para la estabilidad y el bienestar de toda la humanidad y para la paz mundial;

h) La maternidad como hecho social merece especial atención por parte de los gobiernos que deben crear un conjunto simultáneo de políticas armónicas en materia de salud, educación, nutrición, seguridad social y trabajo, con relación a la madre y al niño para propiciar condiciones adecuadas a su pleno desenvolvimiento;

i) Los gobiernos latinoamericanos deben prestar la debida atención al hecho de la maternidad y la crianza de los niños por constituir ellos una responsabilidad de la sociedad, y crear las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento;

j) Dentro de la comunidad familiar la pareja debe compartir derechos, deberes y obligaciones con las mismas responsabilidades;

k) Las mujeres del mundo latinoamericano deben tomar conciencia de la necesidad de su incorporación a las actividades políticas a nivel nacional, regional e internacional, participando en las tomas de decisión, planificación y ejecución como un imperativo de la hora actual;

l) Reconociendo que la situación de salud y bienestar de la mujer y la familia no han alcanzado niveles aceptables, y que, por otra parte, los gobiernos de la región se han comprometido a llevar a cabo el Plan Decenal de Salud de las Américas que da alta prioridad

a la reducción de la morbilidad y mortalidad en dichos grupos poblacionales, deben propiciarse acciones tendientes a extender la cobertura de dichos servicios a la mayor cantidad de personas posible, especialmente a las que habitan en áreas rurales; que igualmente debe promoverse la participación comunitaria en la identificación y solución de sus problemas de salud; para lograr esto debe buscarse nuevas formas de prestación integral de salud con enfoques renovadores que permitan incorporar miembros de la comunidad especialmente mujeres y personal auxiliar debidamente adiestrado;

12. Reafirman que los objetivos contemplados en esta Declaración sólo podrán alcanzarse en un mundo en que las relaciones entre los Estados estén gobernadas inter alia, por los siguientes principios: la igualdad soberana de los Estados; la libre determinación de los pueblos; la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza; la integridad territorial, y la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados; de la misma forma que las relaciones entre los seres humanos lo estén por el principio supremo de la igualdad absoluta de derechos de hombres y mujeres.

## RECOMENDACIONES A LA CEPAL

Se recomienda a la secretaría de la CEPAL:

1. Que celebre después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer una conferencia regional para evaluar sus resultados y considerar su aplicación a la región latinoamericana.
2. Que continúe o inicie estudios sobre los factores socioeconómicos y culturales y sobre las actitudes que condicionan la integración de la mujer al desarrollo, prestando particular atención:
  - a) a la educación integral: formación, capacitación, concientización, incorporación, aspectos cualitativos de la educación, sistemas y textos;
  - b) a la familia: su estructura y dinámica;
  - c) a las consideraciones jurídicas: legislación, jurisprudencia, doctrina, costumbres, y usos;
  - d) al valor económico del trabajo de la mujer en el hogar, en la producción doméstica; en las explotaciones agrícolas, en las actividades voluntarias y en otras actividades tradicionalmente no remuneradas;
  - e) a la igualdad de condiciones, oportunidades y trato a las trabajadoras remuneradas y a los problemas vinculados a la incorporación de la mujer al trabajo, y
  - f) a la participación política.
3. Que se establezcan los medios de organización necesarios, en coordinación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para asesorar a los gobiernos latinoamericanos en la formulación y ejecución de medidas prácticas concretas en las áreas indicadas en el punto anterior y en otras que se consideren pertinentes como son:
  - a) Educación en función de la concientización de los nuevos papeles del hombre y de la mujer:
    - i) erradicación del analfabetismo;
    - ii) preparación

ii) preparación de material educativo para ser utilizado en la educación escolar y extraescolar que contribuiría a eliminar los estereotipos de sexo;

iii) inclusión en todos los niveles de la enseñanza de programas de formación para la vida familiar que subrayen los derechos y obligaciones de los miembros de la familia;

iv) no discriminación de sexos en la educación: ingreso, programas y orientación vocacional con especial acento en la eliminación de actitudes que conducen en la práctica a que existan ocupaciones diferentes para hombre o mujer;

v) educación permanente: actualización sin distinción de edades para ayudar tanto a quien no ha terminado su educación como a quien ha salido de la fuerza laboral y quiere volver a ella;

vi) capacitación de la mujer en sus actividades tradicionales y no tradicionales, que permita su incorporación al sistema productivo;

b) Empleo

i) medidas para aumentar las oportunidades de ingresar a las actividades productivas a niveles adecuados a su calificación y aptitudes, prestando especial atención al trabajo por cuenta propia, por ejemplo en cooperativas, industrias caseras, artesanía, etc.

ii) reconocimiento del valor económico de las actividades de la mujer, especialmente de las que realiza en el hogar y en el campo;

iii) eliminación de la discriminación de sexos en las actividades laborales en todo nivel, estatal y privado;

iv) dado que la maternidad es un hecho social, deben implantarse y adecuarse las prestaciones y los servicios necesarios para que la mujer pueda cumplir sus funciones de madre y trabajadora;

v) promover el acceso de la mujer a los niveles ejecutivos, directivos y de planificación en las esferas públicas y privadas.

c) Legislación

i) revisión y adecuación del ordenamiento jurídico y su debida ejecución, teniendo como base la eliminación de la discriminación por sexos;

ii) la legislación sobre la familia debe reflejar la realidad de los distintos tipos de familia y responder a la nueva concepción del papel de la mujer dentro del grupo familiar.

d) Salud

i) poner en práctica las medidas necesarias para facilitar el acceso de la mujer y familia de las áreas marginadas rurales o urbanas a los servicios integrados de salud y nutrición;

ii) ampliación de la cobertura de los servicios para atender, fundamentalmente, los problemas de salud que afectan a las mujeres y los niños, que son los grupos poblacionales más expuestos a los riesgos de enfermar y morir;

iii) brindar a la comunidad la información y los servicios necesarios para que la pareja de común acuerdo decida en forma voluntaria, sobre el número y espaciamiento de los hijos que desee tener.

e) Medios de comunicación social: utilización de estos medios en sus distintas áreas informativas, educativas, recreativas y publicitarias, para crear conciencia de la situación de la mujer y cambiar las actitudes de hombres y mujeres en favor de la integración de la mujer en el desarrollo, adoptando las medidas necesarias para que se impida la utilización de la mujer como instrumento de atracción comercial.

4. Que interponga sus buenos oficios ante los gobiernos de América Latina con el fin de que éstos establezcan organismos nacionales de alto nivel en lo que toca a la toma de decisiones, integrados por hombres y mujeres, para planificar y ejecutar políticas y programas destinados a integrar a la mujer en todos los planos del desarrollo y llevar a cabo una revisión permanente de la condición en que ésta se encuentra.

IV. RESERVAS Y COMENTARIOS RECIBIDOS POR LA SECRETARIA  
DE LA CEPAL AL TEXTO DEL INFORME PRECEDENTE

Por orden alfabético de países se incluyen a continuación, según se explica en la nota preliminar, los distintos textos que los representantes de los respectivos gobiernos han hecho llegar a la Secretaría con reservas y comentarios al informe del Seminario. Al final se insertan algunas observaciones que la Secretaría ha recibido del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en relación con las recomendaciones hechas a la CEPAL en el Seminario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

a) Reservas formuladas por la delegación

La delegación de los Estados Unidos lamenta las circunstancias que le impidieron dejar constancia de sus opiniones por la vía del voto con respecto a la Declaración del Seminario, ya que en ese caso se habría abstenido. A continuación se enumeran las razones para ello, que se presentan con el carácter de reservas formales:

La delegación de los Estados Unidos no estuvo de acuerdo con el concepto de emitir una declaración formal, por estimar que esto no se compadecía con la práctica general de los seminarios y se apartaba de la finalidad principal es decir, intercambiar opiniones. No obstante, como una muestra de deferencia a los deseos de la mayoría la delegación de los Estados Unidos se habría sumado al consenso respecto a la Declaración si su contenido hubiera sido aceptable.

La delegación de los Estados Unidos no pudo aceptar el enunciado del párrafo 11 e) en el sentido de que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituía un "elemento fundamental" en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de que éste estaba "basado en la equidad, ..... el interés común ...", etc., puesto que la delegación de los Estados Unidos había votado en contra de la Carta en el período de sesiones de la Asamblea General celebrado en diciembre pasado. Es sabido que durante la votación por separado de las diversas disposiciones de la Carta el gobierno de los Estados Unidos demostró que podía respaldar muchas de ellas, pero hay asimismo varias disposiciones claves que los Estados Unidos no pueden aceptar. La delegación de los Estados Unidos lamenta que, pese a sus esfuerzos, no haya sido posible redactar esta referencia a la Carta en una forma aceptable para todos los presentes.

/La delegación

La delegación de los Estados Unidos estimó que la referencia al "desarme general y completo" en el párrafo 11 g) no decía relación con el tema que se examinaba, aunque podría haber aceptado esta referencia agregándole las palabras "bajo control estricto y efectivo". Lamentablemente esta modificación no fue aceptada.

La delegación de los Estados Unidos habría preferido eliminar del párrafo 11 f) la expresión "neocolonialismo" ya que es un término que carece de definición y que ha sido utilizado en forma vaga e irresponsable por algunos países para atacar a otros.

Los Estados Unidos lamentan asimismo que los debates sobre la Declaración se hubieran concentrado fundamentalmente en el desarrollo económico como requisito previo para lograr la igualdad de la mujer. Estiman que las soluciones de los problemas de la desigualdad de la mujer no pueden esperar hasta que se haya alcanzado el desarrollo económico y social.

La mujer de los países industrialmente desarrollados sabe de sobra que el desarrollo no acarrea la igualdad para la mujer. Pese a que en los países industrializados se viene luchando desde hace unos 200 años por los derechos de la mujer, ésta sigue en gran parte ausente de los centros de poder de las estructuras económicas y políticas de dichas sociedades.

Estimamos que la tarea del Año Internacional de la Mujer de alcanzar la igualdad de derechos y responsabilidades para la mujer es esencial para que ella se integre plenamente al sistema económico, social y político, en un mundo cuya sociedad se encamine hacia un orden más justo, equitativo y productivo y que está consagrada a la defensa de los derechos y la dignidad humanos y al desarrollo de las sociedades de una forma que haga posible la realización de todos los potenciales humanos. Las prácticas seculares de discriminación contra la mujer están tan profundamente arraigadas en el seno de la sociedad que todos los esfuerzos serios tendientes a erradicar la discriminación deben pasar a formar parte de toda actividad social y económica en todos los planos de la vida nacional, regional e internacional.

La OIT ha manifestado que en ninguna parte del mundo se ha eliminado completamente la discriminación basada en el sexo; persiste la desigualdad de oportunidades en materia de educación y de formación profesional para la mujer joven. Hay sobre todo carencia de oportunidades para que la mujer ascienda o progrese en su carrera. Rara vez se pone en vigor la aplicación del principio de igual remuneración por igual trabajo aunque muchos países han respaldado desde hace tiempo este principio en las convenciones internacionales.

/No se



No se ha superado la discriminación ante la ley y en la práctica en asuntos relacionados con la familia; esta discriminación se encuentra en todas las sociedades desarrolladas y en desarrollo, presentándose en forma manifiesta o encubierta de diversas maneras.

Cuando en 1970 la Asamblea General aprobó la resolución 2716 (XXV) que establecía un programa de acción internacional concertada para el adelanto de la mujer durante el Segundo Decenio para el Desarrollo, recomendaba metas mínimas en materia de enseñanza, formación profesional y empleo, protección sanitaria y de la maternidad, y participación en la administración y en la vida pública. Se estimaba que el avance en estas esferas era esencial para el progreso global del desarrollo.

En todas las esferas de la vida comunitaria se pueden hallar ejemplos de violación de los principios de las Naciones Unidas con el menoscabo consiguiente para las metas de desarrollo social y económico. En la esfera política la mujer constituye la mitad de la población mundial, y sin embargo, en la gran mayoría de los países ella constituye solo un pequeño porcentaje de los que ocupan cargos directivos en la formulación de políticas en los altos niveles del gobierno. Como la mujer no participa en la toma de decisiones los planificadores del desarrollo suelen desatender sus juicios y necesidades.

Respecto a la educación, en que los instrumentos internacionales reconocen el acceso a la enseñanza y a la formación profesional y en que la enseñanza es un factor clave para reducir las disparidades socio-económicas, la mujer está en notoria desventaja. El analfabetismo y la falta de instrucción y de formación profesional en oficios esenciales constituyen algunas de las causas de la baja productividad y de las malas condiciones sanitarias y de bienestar. En muchos países el analfabetismo es más elevado y está más difundido entre las mujeres. Las niñas tienden a desertar de la escuela antes que los niños, ya que estos últimos tienen precedencia sobre las primeras cuando los padres tienen que elegir si la educación no es gratuita.

En cuanto al empleo, en que la mujer constituye más de un tercio de la población mundial económicamente activa y un segmento creciente de la fuerza de trabajo, la mujer hace un aporte sustancial a la economía nacional. Sin embargo, la gran mayoría está concentrada en ocupaciones que suponen un nivel bajo de aptitudes y de responsabilidad y por consiguiente mal remuneradas. Sufre discriminación en cuanto a remuneraciones, ascensos, condiciones de trabajo y prácticas de contratación.

/Las limitaciones

Las limitaciones culturales y las responsabilidades familiares suelen restringir aún más sus oportunidades de empleo. Con frecuencia se hace caso omiso de los instrumentos nacionales e internacionales relativos a igual salario. El estado civil de la mujer restringe aún más sus oportunidades de empleo.

En el campo de la salud y la nutrición, sobre todo en las zonas rurales, la mujer no tiene igual derecho que el hombre a una buena atención sanitaria. La situación se agrava en las sociedades que tienen escasez de personal y de instalaciones sanitarias y constituye un alto costo para la familia. La mujer necesita una atención especial durante el embarazo, el parto y la lactancia. La nutrición adecuada es de importancia fundamental. Cuando escasea el alimento la mujer suele padecer más desnutrición que el hombre, sea porque se priva en aras de su familia o porque la sociedad le asigna un valor inferior.

En materia de derecho de la familia el trato discriminatorio contra la mujer con respecto al divorcio, custodia de los hijos, herencia, impuestos y otros asuntos, sigue siendo uno de los mayores obstáculos para que reciba un trato igual como ser humano.

En cuestiones de población las Naciones Unidas han manifestado que los factores sociales, económicos y demográficos están estrechamente interrelacionados y que la modificación de uno supone invariablemente la modificación de los demás. La condición de la mujer constituye tanto un determinante como una consecuencia de dichos factores. Está vinculada indisolublemente tanto con el proceso de desarrollo como con los diversos componentes del cambio demográfico: fecundidad, mortalidad y migración. La condición de la mujer, particularmente su nivel de instrucción, tenga o no un empleo remunerado, la naturaleza de su empleo y su posición dentro de la familia, son todos factores que influyen sobre el tamaño de la familia. En cambio, el derecho de la mujer a decidir libre y responsablemente acerca del número y espaciamiento de sus hijos y de tener acceso a la información y a los medios que le permitan ejercer ese derecho tiene una repercusión decisiva sobre su capacidad para aprovechar las oportunidades educativas y de empleo y participar plenamente en la vida comunitaria como ciudadana responsable.

/b) Recomendación

b) Recomendación sobre población presentada a la CEPAL por la delegación de los Estados Unidos.

Que tome nota de lo siguiente:

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS  
POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O QUE SE  
SEÑALAN A SU ATENCION

1. La Comisión de Población recomendó los proyectos de resolución y de decisión siguientes para su aprobación por el Consejo Económico y Social:

Proyecto de resolución I

La población, la condición de la mujer y la  
integración de la mujer en el desarrollo 1/

El Consejo Económico y Social,

Considerando que el año 1975 ha sido designado Año Internacional de la Mujer y que la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer debe celebrarse en la ciudad de México del 19 de junio al 2 de julio de 1975,

Recordando que la Conferencia Mundial de Población subrayó las interrelaciones de la población, el desarrollo, los recursos y el medio, y aprobó las resoluciones IV y XII sobre la condición de la mujer, véase E/5585 y Corr. 1 2/, cap. II, y que el Plan de Acción Mundial sobre Población aprobado por la Conferencia (ibid., cap. I) y respaldado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones 3/, relaciona los factores de población con la condición jurídica y social de la mujer y el papel de la mujer en el desarrollo,

Recordando además que la Conferencia Mundial de la Alimentación instó, en su resolución VIII, a todos los gobiernos a que hagan participar activamente a las mujeres en el mecanismo decisorio de las políticas de producción de alimentos y nutrición como parte de la estrategia total del desarrollo 4/ y aprobó la resolución IX sobre el logro de un equilibrio conveniente entre la población y los recursos de alimentos 5/, poniendo así de relieve la influencia de los factores socioeconómicos en el proceso demográfico así como el importante papel de la mujer,

1/ Véase el capítulo VI, párrs. 170 a 175.

2/ El informe se distribuirá ulteriormente en su forma definitiva con la signatura E/CONF.60/19.

3/ Resolución 3344 (XXIX).

4/ Véase E/5587, cap. V. El informe se distribuirá ulteriormente en su forma definitiva con la signatura E/CONF.65/20.

5/ Ibid.

Tomando nota de la importancia concedida a la integración de la mujer en el desarrollo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su 19º período de sesiones, por la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social en su 24º período de sesiones, por el Foro internacional sobre el papel de la mujer en la población y el desarrollo 6/, por las consultas regionales de Asia y el Lejano Oriente y de Africa sobre la integración de la mujer en el desarrollo con especial referencia a los factores de población celebrados respectivamente en mayo y junio de 1974, y por la consulta regional de América Latina sobre el mismo tema que se celebrará en abril de 1975,

Tomando nota además de que la Asamblea General, en su resolución 3342 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, titulada "La mujer y el desarrollo", consideró que los nuevos progresos hacia la plena integración de la mujer en el desarrollo debían ser estimulados con la adopción de medidas positivas por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas,

Reconociendo los resultados del estudio de la Relatora Especial sobre la relación entre la condición de la mujer y la planificación de la familia 7/ presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 25º período de sesiones y al Consejo Económico y Social en su 56º período de sesiones, así como las consecuencias de esta interrelación no sólo para la salud y el bienestar de la mujer individualmente considerada sino también para el progreso social y económico de las naciones,

Reconociendo además que la igualdad de condición del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad mejora la calidad general de la vida y que este principio de igualdad debe ser plenamente realizado en la planificación de la familia, en la que ambos cónyuges deben tomar en consideración el bienestar de los otros miembros de la familia y reconociendo que el mejoramiento de la condición de la mujer en la familia y en la sociedad puede contribuir, cuando se desee, a una menor dimensión de la familia, y que el que la mujer tenga la posibilidad de planear los nacimientos mejora también su situación individual,

Convencido de que ha llegado ya el momento de adoptar medidas para aplicar las numerosas e importantes recomendaciones que ya han sido acordadas,

1. Insta a los órganos de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes que, al observar el Año Internacional de la Mujer y al participar en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, adopten todas las medidas adecuadas a fin de

---

6/ Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas y en el Airlie Foundation Conference Center, Airlie (Virginia) del 25 de febrero al 1º de marzo de 1974 (véase ST/ESA/SER.B/4).

7/ E/CN.6/575 y Add. 1 a 3.

asegurar la aplicación de las recomendaciones relativas a la condición de la mujer que figuran en el Plan de Acción Mundial sobre Población (ibid, párrs. 32, 41, 42, 43, 78) y en las resoluciones IV, XII y XVII de la Conferencia Mundial de Población y, en especial para:

- a) Conseguir la plena participación de la mujer, allí donde no exista, en la vida educacional, social, económica y política de sus países, en pie de igualdad con el hombre;
- b) Conseguir la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades del hombre y de la mujer en la familia y en la sociedad;
- c) Recomendar que las parejas y los individuos tengan acceso a la información, la educación, y los medios que les permitan decidir libre y responsablemente acerca del número y espaciamiento de sus hijos;

2. Pide a los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que dentro de sus esferas de competencia y en colaboración con los Estados Miembros en la ejecución de las políticas y programas de población, tanto de corto como de largo plazo, destinados a poner en práctica las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población:

- a) En la observación de los progresos realizados en la puesta en práctica del Plan de Acción Mundial sobre Población, presten especial atención a la condición en evolución de la mujer, teniendo presente la interacción mutua entre los factores de población, el desarrollo social y económico y la condición de la mujer;
- b) Proporcionen información al Consejo Económico y Social sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta resolución...

#### FRANCIA

Con fecha 16 de mayo la Embajada de Francia en Chile hizo llegar al Secretario Ejecutivo las siguientes reservas:

- 1) El Gobierno de Francia no puede prestar su aprobación a la expresión "un sistema económico mundial profundamente injusto", que figura en el inciso b) del párrafo 11;
- 2) el inciso f) del mismo párrafo, relativo al desarme, debería precisar que éste debe efectuarse bajo un control internacional estricto y eficaz;
- 3) las referencias al colonialismo, a la dominación extranjera y a la discriminación racial que figuran en el párrafo f) entrañan ciertos riesgos de politización que podrían entorpecer la acción concreta y eficaz que, a juicio del Gobierno de Francia, debería orientarse a mejorar la situación de la mujer.

/JAMAICA

#### JAMAICA

El Ministerio de Relaciones Exteriores en cable llegado el 21 de mayo de 1975 transmitió el texto siguiente del Ministerio de Desarrollo de la Juventud y la Comunidad: "Delegado de Jamaica al reciente Seminario sobre integración de la mujer advierte ciertas omisiones en el texto del informe provisional stop se han remitido enmiendas." La Secretaría de la CEPAL, a 12 de junio de 1975, no ha recibido texto alguno, pero si llegase posteriormente lo incorporaría en un addendum a este informe.

#### MEXICO

La Secretaría de Relaciones Exteriores hizo llegar a principios de junio de 1975 una versión modificada del "resumen de los debates", que contiene algunas variaciones con respecto al que fuera entregado a la Secretaría de la CEPAL por la señora Carlota Vargas, que actuó como relatora del Seminario. Los puntos más importantes con que el Gobierno de México desea completar el resumen oficial son los siguientes: en primer lugar, se indican referencias hechas en el curso de las deliberaciones a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de Los Estados y se destaca particularmente la mención hecha en el discurso de clausura por la señora María Carmona de Chacón, Presidenta del Seminario y Representante de Venezuela. También se señalan las varias exhortaciones que se hicieron para que hubiera un consenso latinoamericano sobre puntos básicos. Finalmente, se explicita aún más el procedimiento adoptado con respecto a la estructura del documento y a la aprobación de la "Declaración" y las "Recomendaciones" a la CEPAL, que fueron seguidas por los discursos de clausura del Seminario.

#### REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Con fecha 19 de mayo la Embajada del Reino Unido en Chile hizo llegar una carta al Secretario Ejecutivo, en la cual le expresa que confirma la reserva oral relativa al inciso e) del párrafo 11 del documento ST/ESA/SER.B/7 - E/CEPAL/1006 formulada por su delegación en el Seminario y le solicita lo siguiente:

/Agradecería que

Agradecería que esta reserva sobre el nuevo orden económico internacional a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se incluyera en la versión final del informe. La posición del Reino Unido, expuesta claramente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, no se ha modificado.

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS

El 5 de junio de 1975 el Secretario Ejecutivo de la CEPAL recibió un cable de la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en que le anuncia que se ha preparado un informe del Secretario General para circulación en la Conferencia Mundial de México en el que se incluyen la Declaración y las Recomendaciones de Caracas y en el que se señala que:

... El texto esta sujeto a la incorporación de observaciones y reservas de los participantes. Venezuela envió correcciones para la Declaración en su mayoría de estilo excepto la propuesta de eliminar el párrafo tres sobre lo cual no pudo encontrarse acuerdo en las notas. 1/

Para completar las Recomendaciones a la CEPAL se sugieren en el cable varios agregados entre los que se destacan los siguientes:

Párrafo dos inciso GGG "la relación entre los niveles de fecundidad y la condición de la mujer". Párrafo 3 AAA nuevo apartado "programas de educación técnica y vocacional coeducacionales con el objeto de modificar la actual orientación vocacional de jóvenes de ambos sexos". Párrafo 3 BEB nuevo apartado "para crear oportunidades de ganar ingresos y dar capacitación adecuada a la mujer en las zonas rurales a fin de desalentar la migración urbana". Párrafo 3 CCC nuevo apartado "revisar la legislación del trabajo para comprobar que la legislación protectora no discrimine de hecho contra la mujer al excluirla de algunas ocupaciones".

1/ La Secretaría de la CEPAL, a 12 de junio de 1975, no ha recibido copia de tal propuesta de la Delegación de Venezuela y, por ello no la incluye en las páginas de esta nueva sección IV del informe destinada a recoger reservas, comentarios u observaciones de los participantes. Si se recibieran posteriormente a la publicación de esta versión, el texto correspondiente se publicaría en un addendum al informe.

Anexo I

ASISTENCIA

1. Países miembros de la Comisión

ARGENTINA:

Representantes:

Liliana Haydée Moiso  
Delia Beatriz Olivé

Observador:

Carlos Alberto Gerkin Baldassano

BARBADOS

Representante:

Gertrude Lilian Eastmond

BOLIVIA

Representante:

Silvia Portal Arduz

BRASIL

Observador:

Ivone Brandao Vieira Faria

CANADA

Representante:

Freda L. Paltiel

COLOMBIA

Representantes:

Josefina Amizquito de Almeyda  
Anasixta Cuadros

COSTA RICA

Representante:

Mérida Morales Hernández

CUBA

Representantes:

Esther Velis Díaz de Villalvilla  
Celestino Alvarez Lajouchere

CHILE

Representante:

Frida Puebla Leeson de Molina

/ECUADOR



ECUADOR

Representante:

Magdalena Torres Q.

EL SALVADOR

Representantes:

Gladys Jarres Paz  
Aída Ruth Rodríguez Macall  
Rosa Rafaela de León Peñate

ESTADOS UNIDOS

Representantes:

Patricia Hutar  
Mary M. Haselton

FRANCIA

Representante:

Jeanne H. Chaton

GUATEMALA

Representante:

Mariateresa Fernández de Grótemold

GUYANA

Representante:

Rosaline Chase

HAITI

Representante:

Denyse Masséne

HONDURAS

Representante:

Haydée de Martínez

JAMAICA

Representante:

Peggy Antrobus

MEXICO

Representantes:

Zadalinda González y Reynero  
Carlota Vargas de Montemayor  
Carmen Moreno de Del Cueto  
Carlos M. Rico Ferrat

NICARAGUA

Representante:

Gloria Campos de Chaves Escoto

/PAISES BAJOS

PAISES BAJOS

Representante: R.P. Romer

PANAMA

Representante: Vilma N. Médica Fernández

PARAGUAY

Representante: Lina Amparo Yegros de Velásquez

PERU

Representante: Narda Henríquez Ayín

REINO UNIDO

Representante: Mary Teresa Spens

REPUBLICA DOMINICANA

Representante: Luis González Fabra

URUGUAY

Representantes: Federico Soneira y  
Hortensia Urioste de Soneira  
Adrienne Marcotte de Durán

VENEZUELA

Representantes: Luis Alejandro Angulo Arvelo  
Elia Borge de Tapia  
Elizabeth Y. de Caldera  
María Carmona de Chacón  
María Elena Cordera de Gordo  
Ana Lucina García Maldonado  
Evangelina García  
Santiago Gaslonde  
Verónica Peñalver de Lepage  
Pablo Salcedo Nadal

Observadores: José Balbino León  
María Jesús Castro

2. Invitados especiales

María del Carmen Elú de Leñero (México)  
Gladys López de Vásquez (Venezuela)

3. Observador de otro Estado miembro de las Naciones Unidas  
que no lo es de la Comisión y participa  
con carácter consultivo

ALEMANIA (República Federal)

Representante: Brigitte Freyh

4. Observador de un Estado no miembro de las Naciones Unidas  
que participa con carácter consultivo

SUIZA

Representante: Lili Nabholz-Haidegger

5. Representantes de organismos especializados de las  
Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Ramiro Molina Cartes

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la  
Alimentación (FAO)

Virginia Lattes  
Gerd Behrendt  
Hellmut Fischer

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Sylvia Plaza de Echeverría  
Carlos Alfaro (OPS)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Marta Mauras de Valenzuela  
Maritza Izaguirre P.

/6. Representantes

6. Representantes de otros organismos de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Miguel Albornoz  
Gonzalo Romero  
Wilma Saavedra Cortez

Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)

Armando Luis Di Filippo

Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)

Mehri Hekmati

7. Organizaciones intergubernamentales

Organización de Estados Americanos (EOA)

Elba Gómez del Rey de Kybal

8. Organizaciones no gubernamentales

Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA)

Matilde Freydell de Roldán

Comunidad Internacional Bahá'í

Carole G. Woodward

9. Representantes y observadores de otros organismos

Population Crisis Commission

Rolin C. Duke

CIM - CNM - MRP (Colombia)

Cecilia Fernández de Pallini

American Association for Advancement and International Alliance of Women

Irene Tinker

Servicio Social Internacional (Venezuela)

Else Jaffe de Goldschmidt

Asociación Venezolana de Mujeres

Cristina E. de Machado

Federación Interamericana de Abogadas

María Isabel Rojas Rojo

Anexo II

**PALABRAS DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CARLOS ANDRES PEREZ PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA EN RELACION CON EL AÑO  
INTERNACIONAL DE LA MUJER EN SU PRIMER MENSAJE AL  
CONGRESO NACIONAL (12 DE MARZO DE 1975)**

Este año fue declarado por las Naciones Unidas el Año Internacional de la Mujer y por mi Gobierno, Año de la Mujer Venezolana. Y ningún homenaje mejor para la mujer venezolana que ofrecer no sólo reforma de la legislación nacional que la discrimina sino auténtica igualdad de posibilidades que al hombre, para que tenga acceso a todas las actividades y posiciones de la vida nacional. Propongo que los poderes Legislativos y Ejecutivo programemos conjuntamente las medidas para hacer realidad lo que es más que legítimo e inaplazable derecho de la mujer una urgencia de la Nación para el Desarrollo. La Mujer constituye la mitad de la población del país.

El otro aspecto esencial que convoca nuestra reflexión en el año de la Mujer Venezolana es su condición de madre. Su responsabilidad y su voluntad de ser madre debe ser respaldada por el Estado. El hijo debe ser deseado. La política de planificación familiar será por eso firme acción del Gobierno para orientar, educar y auxiliar la voluntad de la mujer.<sup>1/</sup>

---

<sup>1/</sup> Este texto fue entregado personalmente por el Señor Presidente de la República a la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Los participantes en el Seminario - que escucharon su lectura en la recepción del Palacio de Miraflores el 2 de mayo de 1975 y en la última sesión plenaria - acordaron incluirlo como anexo al informe de la reunión.

Anexo III

LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO  
LATINOAMERICANO

Resolución 321 (XV) aprobada en el decimoquinto  
período de sesiones de la Comisión  
(Quito, Ecuador, marzo de 1973)

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que en la región latinoamericana viven unas  
150 millones mujeres y que sólo en forma reciente se vienen abriendo  
posibilidades para su incorporación directa a los esfuerzos de  
desarrollo económico y social,

Advirtiendo con preocupación que en muchos lugares de la región  
la mujer sufre las consecuencias de legislaciones y prácticas discrimi-  
natorias y es frecuentemente explotada por los sistemas sociales  
impuestos,

Considerando que la búsqueda de mejores posibilidades para los  
latinoamericanos y la elevación del nivel de vida de los más pobres  
supone una atención preferente por la mujer latinoamericana,

Considerando además que no se han realizado estudios económicos  
y sociales sobre el papel de la mujer en el desarrollo de la región,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL la preparación de un  
estudio sobre la participación de la mujer en el desarrollo de la  
región y las medidas que deben adoptarse para eliminar toda discrimi-  
nación y falta de posibilidades educacionales, laborales y económicas.

178a. sesión

30 de marzo de 1973.

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO